



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 1 8 NOV 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0152/11/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/., n 008681

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V. 01/01/2016 SAG9704042R4 EJE 130 NO. 125 ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSÍ VIGENCIA FINAL C.P. 78090 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ 01/01/2017 Teléfono (55) 9183 9278; Fax (55) 9183 9232 Correo-e: ulises.sanchez@syngenta.com NOMBRE COMERCIAL TRIGARD 75 PH / CITATION (CYROMAZINA) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC CYROMAZINA: N-ciclopropil-1,3,5-triazina-2,4,6-triamina CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS **ESTADO FÍSICO** 7647-01-0 SÓLIDO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NOM. 75; MIN. 71.250; MAX. 78.750 CANTIDAD **CANTIDAD UMT** UNIDAD DE MEDIDA UMT FRACCIÓN ARANCELARIA 50.000 **KILOGRAMOS** 50,000 KILO 3808.91.99 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN. PAÍS DONDE SE ELABORA O PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA PRODUCE EL PRODUCTO ALTAMIRA, TAMAULIPAS USA, ZYA, BEL, DEU, FRA, ITA, PAN, USA, CHE, MEX

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

COL, GBR

LÍC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





MATAMOROS, TAMAULIPAS

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0844.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC